

PROVIDENCIA, 21 SEP. 2021

EX.N° 1.324 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.412 de 28 de Agosto de 2002, se creó el Comité de Protección Civil de la Comuna de Providencia, presidido por el Alcalde e integrado por las personas que se señalan quienes actuarán en representación de las Instituciones, Organizaciones Públicas y Privadas y de Voluntariado.-

2.- Los Memorándums N° 13.480 de 26 de Agosto y N° 14.897 de 15 de Septiembre, ambos de 2021, del Encargado de Emergencias Comunes.-

DECRETO:

1.- Pónese término a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.412 de 28 de Agosto de 2002, mediante el cual se creó el Comité de Protección Civil de la Comuna de Providencia y sus modificaciones.-

2.- Créase el **COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** que estará presidido por el Alcalde e integrado por las siguientes personas, quienes actuarán en representación de las Instituciones, Organizaciones Públicas y Privadas y de Voluntariado a las que pertenecen:

COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Manuel Mediano Flores

2. COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARNICIÓN DE EJÉRCITO REGIÓN METROPOLITANA
Capitán Javier Quilhot Urzua
Capitán Patricio Pantoja Gundel

3. 19° COMISARÍA DE CARABINEROS
Mayor Miguel Álvarez Karachon
Capitán Gonzalo Muñoz Díaz

4. BRIGADA CRIMINALÍSTICA DE INVESTIGACIONES DE PROVIDENCIA
Subprefecto Cristian Ubilla Contreras
Comisario Humberto Sanhueza Mardones

5. CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO
Capitán Juan Pablo Slako Guajardo
Director: Capitán Sebastián Mocarquer Grout

6. SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
Directora: María Elena Sepúlveda Maldonado

7. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Secretario Ejecutivo: Sonia Moreno Aravena
Directora de Salud: Tatiana Collao Carvajal
Jefe Unidad Técnica: Karla Ponce Mazuela

8. SOCIEDAD DEL CANAL DE MAIPO
Administrador de Canales, desde Mapocho al sur: Sergio Silva Meneses
Administrador de Canales, desde Mapocho al norte: Sergio Ortiz Acuña

9. UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
Presidenta: Natacha Pobleto Oporto

10. UNIÓN COMUNAL ADULTOS MAYORES
Presidenta: Gladys Fernández Navarrete

ku

11. CRUZ ROJA CHILENA

Presidente: María Teresa Cienfuegos Ugarte
Sec. Nacional: Felipe González Godoy

12. CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

Gerente Legal: Pablo Bobic Concha
Jefe de Administración y Finanzas: Fernando Salinas González

13. RADIO CLUB DE CHILE

Presidente: Galdino Besomi
Vicepresidente: JoséTijoux Ramirez

14. DEFENSA CIVIL

Director: Coronel de Ejército Alejandro Kluck Valenzuela
Jefe Departamento Operativo: Patricio Frez Silva

15. METROGAS S.A

Encargado de Comunicaciones: Joaquín Peñailillo Lira
Suplente: Bárbara Maier

16. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Administradora Campus Oriente: Yasna Mera Carvajal

17. AGUAS ANDINAS

Subgerente Operaciones Lo Gallo, Fernando Díaz Pizarro
Jefe Agua Potable Félix López Vargas

18. ENEL

Joel Giraudo Espinoza
Pablo Palma Salgado

19. COSTANERA NORTE

Gerente de Seguridad Cía.: Nelson Molina Gajardo
Andrea Muñoz Cárcamos

20. REGISTRO CIVIL DE PROVIDENCIA

Nancy Vásquez Duarte
María Alejandra Yañez Elizondo

21. METRO S.A.

José Miguel Abarca, Subgerente de Seguridad

22. DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Asesor Área Operaciones Depto. Planificación: Guido Escudero Marín
Asesor Depto. Planificación: Maximiliano Cortés Araya,

23. SIDEKO PROVIDENCIA (Cámara de Comercio Servicios y Turismo RM)

Elías Armando Alcalde Moreno
Juan Carlos Verdugo

24. PARQUE METROPOLITANO

Juan Guillermo Escobar Zenteno
Omar Ojeda Venega

25. CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE PROVIDENCIA AG

Presidente, Marcelo Cicali Azcuénaga
Vicepresidente, Gabriela de la Torre Ferrer

3.- El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, ejercerá funciones en las labores de coordinación y planificación en las Fases de Mitigación y Preparación, y se sujetará a lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la ley N° 21.364.-

4.- Actuará como Secretario Ejecutivo el Encargado de Emergencias Comunes, quien será el Asesor del Comité en todo lo relacionado con el cumplimiento de las funciones del Comité y como Coordinador Ejecutivo del trabajo y actividades que se desarrollen.-





Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1328 / DE 2021

5.- El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano de trabajo permanente, se constituye en Avda. Pedro de Valdivia N° 706, Dirección de Fiscalización cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en el territorio comunal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMY.J/sgr.-

Distribución:

Interesados

Encargado de Emergencias Comunes

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo

Decreto en Trámite N° 2.168,